

---

---

# Obligación-Fraude-Delito tributario en recientes entornos fiscales

---

En este artículo se da cuenta de las recientes polémicas en torno al fraude fiscal en España y se establecen determinados principios éticos sobre la materia.

---

Gonzalo HIGUERA\*

---

Si miramos a nuestro alrededor encontramos una serie de pequeñas realidades fiscales que, si separadamente no logran poner en marcha la reflexión, agavilladas ahora empujan con fuerza a la búsqueda de nuevas síntesis y enseñanzas ético-tributarias que valoren las respectivas circunstancias concretas.

Se mantienen notoriamente permanentes los principios de la ética fiscal. Sólo el recuerdo de algunos:

- La obligación de satisfacer los impuestos *justos* vincula la conciencia religiosa y/o meramente civil de los ciudadanos. Los llamados tributos injustos, como las denominadas leyes injustas son denominaciones de abusiva evolución semántica. Las leyes o son justas o no son leyes; los impuestos son justos o se trata de un atraco o robo todo lo "sui generis" que se quiera, pero nunca de un impuesto.
- En consecuencia, el fraude fiscal se rechaza éticamente sin paliativos. Pero el fraude fiscal, en perspectiva ética y no tanto jurídico-positiva, es decir, "la evasión de cualquier cantidad que debería satisfacerse o haberse satisfecho en concepto de impuestos *justos* por la persona o personas moralmente obligadas a ello" se rechaza, pues, no sólo por hallarse prevenido en las disposiciones tributarias positivas de la correspondiente comunidad política.
- Unánimemente se niega el reconocimiento ético de la objeción de

---

\*Profesor de Moral Económica en la Universidad Comillas (Madrid)

---

## Gonzalo Higuera

---

conciencia tributaria, aunque se admita la denominada objeción fiscal (1).

Y con ello, entramos en materia.

### 1. Datos fiscales

El pasado 11 de mayo, el Secretario de Estado de Hacienda, D. José Borrell, en la inauguración del Seminario *Renta 87* celebrado en Sitges (Barcelona), hizo unas manifestaciones fiscales muy generosas en datos, cifras y apreciaciones. Gran parte son resultado de un trabajo de prospección realizado para intentar conocer la imagen que los españoles tenemos de nuestra fiscalidad. La labor, por encargo y a cargo del Ministerio de Economía y Hacienda, la llevó a término E. C. O. (Estudios Comerciales y de Opinión).

1. Los impuestos les parece a los españoles que son:
  - excesivos al 51%
  - normales al 41%
  - escasos al 2%
  - n/s-n/c el 34%
  
2. Los impuestos españoles con relación a la C. E. E. les parece que son:
  - mayores al 16%
  - iguales al 24%
  - menores al 26%
  - n/s-n/c el 34%
  
3. Con relación al cumplimiento de los deberes tributarios se detecta una clara mejora:
  - desde hace cinco años la conciencia fiscal está más responsabilizada, aunque sin poder concretar de manera rigurosa si se trata de cumplimiento convencido preferentemente; de dentro a fuera, o más bien de fuera a dentro, ante el temor de ser descubierto por la inspección del ejecutivo ya muy informatizada. O también, quizá, anticipándonos un poco, por la convergencia de ambas vertientes con destacada preponderancia de la segunda,

---

(1) Cfr. G. HIGUERA, *Objeción fiscal y ética*, "Fomento Social" 39 (1984) 297-305.

---

## Obligación-Fraude-Delito tributario

---

Los datos y las declaraciones de Sitges con relación al fraude, posiblemente hubieran pasado sin pena ni gloria, como tantas veces, si el Sr. Secretario de Estado de Hacienda no hubiera presionado con tanta fuerza el dedo de su importante interpretación sobre la llaga del fraude empresarial, prescindiendo de importantes matizaciones necesarias.

Presionó, creemos, con fuertes razones objetivas pero que conllevaban también posibles medias verdades e imprecisiones. Por eso arañaban la justicia al contemplar la realidad con la parcial óptica de la función, finalidad y cargo concreto del Sr. Borrell.

Y surgió la polémica, aún no totalmente extinguida en el momento en que se redactan estas consideraciones.

### 2. Cuevas vs. Borrell

Bastaron sólo veinticuatro horas para que D. José M.<sup>a</sup> Cuevas, Presidente de la C.E.O.E., a la sazón en Pamplona asistiendo a la Junta General de una conocida empresa, replicara desde allí al Sr. Borrell y que éste no empleara mucho más tiempo para su réplica provocando abundancia de referencias informativas y editoriales en los M.C.S., seguidas con socarrona sonrisa por gran número de lectores, oyentes y videntes.

#### *a. El Sr. Cuevas*

Su postura y la correspondiente argumentación se apoyaba en los siguientes puntos:

- Le gustaría conocer los datos reales en que se ha fundamentado el Sr. Borrell.
- Los datos facilitados por el Sr. Borrell son electoralistas; una cortina (de humo); un justificante del mal uso que hace la Administración de las altas sumas detraídas a los españoles.
- Son acusaciones demagógicas.
- Si se detecta fraude, lo que hay que hacer es llevar a sus responsables ante la justicia y no descalificar a los colectivos (aludidos por el Sr. Borrell). Que señale nombres concretos.
- El verdadero problema de Hacienda no está en el fraude, sino en la defectuosa utilización de los recursos públicos, en el crecimiento de los impuestos, en el gasto público improductivo y en el déficit.

---

## Gonzalo Higuera

---

“Y no se puede decir seriamente que el déficit del endeudamiento o del desbordamiento del gasto se produzca exclusivamente porque no se recaude lo previsto por el Gobierno, pues en los últimos cinco años, la Administración recaudó más de lo que tenía previsto, pero gastó más y, en muchas ocasiones muy mal, de lo que tenía presupuestado.”

- Al que afirma le incumbe la prueba: que pruebe el Sr. Borrell.
- El colectivo empresarial contribuye con más del 60% de los recursos que demanda el Estado.
- El Sr. Borrell incluye en el nombre y la realidad de empresarios a los pequeños agricultores, tenderos, taberneros, taxistas... que, en todo caso, son empresarios sin ningún empleado a su cuenta y con ingresos de subsistencia. Tal manera de expresarse lleva al contribuyente o ciudadano medio a un equívoco —¿pretendido?— puesto que la palabra empresario no sugiere ni incluye espontáneamente ese tipo de empresarios autónomos o a nivel mínimo de empresa celular. Por lo menos, el nombre empresa/empresario sugiere la pequeña y mediana empresa y de ahí para arriba.
- El Sr. Borrell quiere amedrentar dentro ya —como estamos— del plazo para declaración de renta abierto el primero de mayo.

### b. *El Sr. Borrell*

Alguna sintonía con la realidad objetiva tendrían los datos del Sr. Borrell con sólo apoyarnos en el popular dicho: “el que se pica ajos come”. Como también —y por la misma razón, así como por notables matices que enseguida descubrirá el lector— también mostraron objetividad las afirmaciones del Sr. Cuevas.

- “Mal que le pese al Sr. Cuevas, el fraude se concentra de manera especial en empresarios y profesionales. Esto no es un juicio de valor, sino una realidad estadística.”
- En el pasado ejercicio la inspección de Hacienda realizó 150.000 visitas, levantando 130.000 actas. El 91% de esas actas correspondían a empresarios y profesionales en los que se detecta un fraude del 68% de la cuota y un 50% de la base imponible/ingresos netos.
- Resulta difícil objetivar imputaciones generalizadas. Pero queda en pie la persuasión del fraude sectorial de los empresarios.

---

## Obligación-Fraude-Delito tributario

---

- en la preocupación de la propia Hacienda Pública por concienciar el cumplimiento de la obligación fiscal y luchar contra el fraude por todos los medios a su alcance (inspección, delito fiscal, etc.). En concreto, el último año se han remitido a los juzgados 75 casos en los que se hallan implicadas 28 personas y se tienen preparados otros que afectan a 131 contribuyentes, según la declaración del propio Sr. Borrell,
- los mismos datos estadísticos apoyan la tesis del mejor cumplimiento de los deberes tributarios por los españoles. Así, por ejemplo, el IRPF ofrece los siguientes resultados:

a. número de declaraciones:

en 1982	6.274.068	
en 1983	6.414.466	+ 2,24%
en 1984	6.574.692	+ 2,50%
en 1985	6.967.717	+ 5,97%
en 1986	7.103.647	+ 8,04%
en 1987	7.712.730	+ 8,57% (2)

b. cantidades recaudadas:

en 1982	894.100 millones de pesetas
en 1983	894.100 millones de pesetas (3)
en 1984	1.389.500 millones de pesetas
en 1985	1.563.400 millones de pesetas
en 1986	1.700.000 millones de pesetas (4)
en 1987	1.854.000 millones de pesetas (5)

Podrían aportarse más datos acerca del mejor cumplimiento —por lo menos material— de las obligaciones tributarias por parte de los españoles.

La objetividad, sin embargo, pide pasar a la consideración de la vertiente negativa, la del fraude, con notable importancia aún en destacadas bolsas sociológicas.

Del trabajo de E.C.O. y de las referidas declaraciones del Sr. Borrell, transcribimos los siguientes datos:

---

(2) Primeros datos del presente año facilitados el 24 de julio pasado por el Sr. Secretario General de Hacienda, D. Leopoldo López Aranda.

(3) Prórroga del presupuesto anterior.

(4) Provisional.

(5) Presupuestado.

---

## Gonzalo Higuera

---

1. el fraude fiscal parece:
  - muy importante al 38,8% de los españoles
  - bastante importante al 50,4% de los españoles
  - poco importante al 8,9% de los españoles
  - nada importante al 1,9% de los españoles
2. como ya quedó anotado, un 8% más de personas (exactamente un 7,94%) se incorporó en 1985 a la declaración de renta.
3. todavía hay de millón a millón y medio de españoles, obligados a ello, que no declaran en 1985.
4. 8.574 españoles compraron coches de importación y no hicieron declaración de renta.  
499 españoles adquirieron automóviles de importación valorados en más de tres millones y declaran ingresos inferiores al millón.
5. sólo el 1% de los españoles declaran más de seis millones anuales; sólo 8.500 españoles declararon más de 14 millones de renta anual; y el 8% menos de 1.800.000 ptas. de renta también anual.

Las cifras de Sitges concretan también los datos de aquellos colectivos que más defraudan.

En general, inducen que, a mayores niveles de instrucción y de posición económica, hay más defraudación. De otro modo: el fraude tributario se halla en proporción directa a la formación y al dinero que posea el contribuyente.

En particular, los siguientes datos referidos al fraude en relación con la deuda tributaria correspondiente:

- grandes empresarios el 73%
- profesionales el 63%
- pequeños comerciantes y autónomos el 10,6%
- agricultores el 8,9%
- empleados a sueldo el 0,4%

Por otra parte, las medidas de las cuantías declaradas ofrecen las siguientes cifras:

- profesionales independientes 1.250.000 ptas.
- asalariados 1.200.000 ptas.
- empresarios 650.000 ptas. (6)

---

## Obligación-Fraude-Delito tributario

---

- Las descalificaciones del Sr. Cuevas sobre el gasto público se convierten en coartada para no pagar los impuestos.
- “No he querido descalificar ningún sector y menos el empresarial.” “Hacen falta empresarios, los mejores. El Gobierno ha hecho mucho por facilitarles su trabajo, pero nuestra obligación es explicar las cosas. Muchos empresarios cumplen con Hacienda. Pero los datos son como son. Y esos datos dicen que el año pasado, p. ej., se incrementó en un 34% la renta de origen empresarial declarada. Y fue porque, o bien abundaron las vocaciones empresariales, o bien porque afloró parte del fraude fiscal...”
- También para Hacienda es válido el principio procesal de que al que afirma le incumbe probar: que pruebe el Sr. Cuevas sus afirmaciones.
- “El Sr. Cuevas no necesita vestirse de S. Jorge porque no hay ningún dragón y, al menos, la virginidad de la princesa es dudosa.”
- Los empresarios evaden y tienen gran facilidad para evadir.

### 3. Solchaga vs. Pedrol Rius/Panero

El “duelo” Borrell-Cuevas rebasó sus propios límites. Como fácilmente se podía prever, por desgracia, se “hinchó” en una segunda fase tomando como punto de partida el “amedentramiento” de Hacienda reiteradamente aludido y que iba a caminar por dos itinerarios distintos.

---

(6) Los datos del pasado mayo convergen con fuentes anteriores en momentos señalados de la Hacienda Española. Así, p. ej., la encuesta *El español como contribuyente* de B. STRÜMPER y el estudio *La evasión fiscal en España* de MARAGALL y GARCIA LOPEZ. La objetividad y exactitud de los datos que se aportan, lógicamente, la transferimos a los aa. de los respectivos trabajos. Transcribimos: “El 50% de los empresarios y el 49% de los profesionales aprueban o disculpan el fraude, frente al 19% de los empleados y obreros y al 21% de los funcionarios. Lógica la inversa: sólo el 23% de empresarios y profesionales desaprueban o condenan el fraude, frente al 40% de obreros y empleados o el 52% de los funcionarios.

La declaración de renta relativa a 1983 manifestó un descenso de empresarios, profesionales y artistas, frente a la notable subida en las declaraciones de asalariados. Se dedujo que había crecido el fraude fiscal precisamente en aquellos colectivos. La ocultación se estimó entre el 20,2% y el 29,4% en las rentas de trabajo; el 63,4% de los trabajadores autónomos (profesionales, artistas, empresarios agrarios y de otros sectores) y el 80,2% de las rentas de capital. Así al menos, nos lo indicaba G. MATIAS en “El País” del 20 de octubre de 1984.

Se podrían facilitar más datos para mayor abundamiento sobre el fraude tributario en España. Pero lo dicho es bastante, y más que suficientemente expresivo, para nuestra finalidad del momento.

Tampoco, por la delimitación del tema, mencionamos para nada ni el hecho ni las cifras de evasión de capitales, distinta realidad del fraude fiscal.

---

## Gonzalo Higuera

---

### a) *El Sr. Pedrol Rius*

Primero fue el notable artículo del Sr. Antonio Pedrol Rius, Presidente del Consejo General de la Abogacía, en la tercera de ABC del 25 de mayo, con el título *El terrorismo fiscal* que origina y pretexta otras muchas colaboraciones por el mismo derrotero.

Síntesis de ideas y de afirmaciones más llamativas e importantes de esta línea, pueden ser:

- Hacienda siembra el miedo entre los contribuyentes, especialmente por estas fechas, intimidando con listas de presuntos defraudadores y delincuentes fiscales.
- Se está produciendo una agresividad y una coacción del fisco muy notable.
- Vivimos bajo el síndrome de la inspección de Hacienda.
- Por días aumenta para los españoles el riesgo de incurrir involuntariamente en delito fiscal.
- Posible inconstitucionalidad de disposiciones y actuaciones de Hacienda.
- La actividad y la inspección fiscal recaudatoria se nos presenta ya como adicción de Hacienda a una droga.
- La amenaza de publicidad a las infracciones fiscales graves es paralela a un terrorismo.

### b) *El Sr. Panero*

Poco más tarde el Sr. Angel Panero Flores, Presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (C. E. P. Y. M. E.), propone que se estudie cómo pasar a Hacienda la factura por la función recaudatoria que realizan de manera gratuita y obligatoria las empresas, con pingüe ahorro de gastos para el fisco.

Más aún: propone que, en adelante, las empresas dejen de ser recaudadores fiscales y que también se estudie cómo se puede llevar adelante este cambio de forma legal en la práctica.

La sorpresa, como es fácil suponer, no fue pequeña prescindiendo de su viabilidad o imposibilidad fáctica.

### c) *El Sr. Solchaga*

Ante la difusión y el cariz informativo, no podía/n faltar la/s res-

---

## Obligación-Fraude-Delito tributario

---

puesta/s autorizada/s del Ministerio de Hacienda, alguna dada al más alto nivel como la del propio Ministro Sr. Carlos Solchaga, con gran rapidez de reflejos:

- Para el Sr. Ministro es intolerable decir que existe terrorismo fiscal e insiste en que el 2,9 de cada tres pequeños y medianos empresarios defraudaron a Hacienda en 1983. Más del 90%, según otras versiones (7).
- Anuncio de que se acaba de reabrir (mayo del 87) en el Juzgado nº 22 de Barcelona, el sumario por fraude fiscal de 1.500 millones de pesetas después de dos años (desde 1984) de parálisis.
- Noticia de que la Fiscalía de la Audiencia de Barcelona se querrela contra doce empresas por presunto delito fiscal.
- Difusión de que Hacienda confecciona un censo especial para investigar las respectivas situaciones fiscales en que se encuentran personas de renombre: un censo de "notables" como lo califica un medio de comunicación.
- Relación de presuntos delitos tributarios denunciados por la inspección de Hacienda al Ministerio Fiscal:
  - remitidos ya 28
  - de próxima remisión 131

De los 28 enviados al Fiscal los M. C. S. realzan concreciones como:

- una artista (8):
- un abogado: no declaró del 82 al 85; cuantía presunta: 53 millones
- tres empresarios no declaró del 82 al 85; cuantía presunta: 19 millones
- 23 personas jurídicas (la mayoría S. A.): por ejemplo,
  - a) rifas/sorteos: no autorizados; cuantía presunta: 633 millones

---

(7) Declaraciones del 27 de mayo de 1987.

(8) No fueron pocos determinados medios de comunicación social en informar e hinchar el caso, por tratarse de la conocida Lola Flores. Ni tampoco pudo faltar el paralelismo —aunque remoto— con el caso italiano de Sofía Loren, privada de libertad en prisión común por fraude fiscal. Y menos lo que de ahorro publicitario por una parte, impacto para situaciones semejantes por otra, y ejemplaridad en general, supuso para el Ministro de Hacienda, la difusión de esta —aún presunta— defraudación en espera de sentencia definitiva.

---

## Gonzalo Higuera

---

b) cooperativa: ingresos no contabilizados o no declarados y gastos deducibles inventados  
cuantía presunta: 81,7 y 88,1 millones respectivamente

- Informe de que, en el ejercicio de 1986, se inspeccionaron 149.299 contribuyentes, levantándose 161.120 actas de las que 129.560 detectaron deuda tributaria por 106.961.700 pesetas. Y que en el ejercicio 1987, 65.000 nuevos contribuyentes recibirán la visita de la inspección fiscal.

Se podría continuar la aportación de datos ya con prolijidad innecesaria, puesto que la situación fiscal española, "hic et nunc", queda suficientemente reflejada. Estimaríamos, en cualquier hipótesis, que no se debe a casualidad la difusión de datos como los seleccionados en el entorno del mes de mayo.

Pero sí vamos a caer en la tentación de utilizar, en parte, el anuncio de propaganda/información del propio Ministerio de Hacienda que, a doble página, difundieron diarios y revistas hacia el 24 de mayo:

- La renta declarada por actividades empresariales individuales, aumentó en un 34% entre 1985-86.
- Y la media de los profesionales independientes en un 28%.
- Por cada tres agricultores declarantes en 1985, se incorpora un cuarto en 1986.
- Por cada cuatro empresarios que presentaron declaración, accedió un quinto en 1986.
- La participación de los salarios, en el total de las rentas declaradas, disminuyó en 4,3 puntos: del 83 al 78,7%.
- La renta declarada en 1986 aumentó en un 16%.
- El contribuyente tributó 1,2 pts. menos por cada 100 declaradas, que en el ejercicio de 1985.

De todo lo cual, Hacienda induce, con notoria satisfacción, estas tres síntesis: 1ª. Hacienda no éramos todos, pero estamos empezando a serlo; 2ª. La mayoría pagó menos, pero estamos recaudando más porque hay menos fraude y 3ª. Luchamos contra el fraude para no defraudarle a Vd.

Por nuestra parte, estas otras tres: 1ª. Estimamos que el fraude fiscal retrocede pero, por propia confesión de la Hacienda Pública, aún existe a notables niveles en escandalosas bolsas sectoriales que, según se afirma, son conocidas y están localizadas; 2ª. La lucha contra el fraude debe continuar hasta reducirlo a la mínima expresión: injusto socialmente, detrae la contribución individual debida al bien común y despierta la tentación y el sentimiento discriminatorio en los que no pueden (se les detrae el impuesto en nómina, ...) o no quieren defraudar (por convencimiento ético-fiscal) de

---

## Obligación-Fraude-Delito tributario

---

que están, haciendo el "tonto" y 3ª. Que Hacienda debe caminar por delante con el ejemplo de manera que también —y muy principalmente— se atienda a la lucha de su propio "fraude" convirtiendo para lo sucesivo en irrealidad preguntas —aunque sólo sean retóricas— como "¿quién defrauda a quién?" o afirmaciones radicalmente injustas de forma absoluta, como "Hacienda es el chulo del individuo".

### 4. El "fraude" de la Hacienda Pública

Ciertamente hay defectos —"fraudes"— de la Hacienda Pública contra los que ella misma, ayudada por los contribuyentes, ha de luchar sin fatiga. Lo mismo que a la inversa: los contribuyentes han de luchar ellos mismos contra el fraude que realizan, ayudados por la propia Hacienda.

Las siguientes consideraciones, que no han de atribuirse como exclusivas de una determinada ética religiosa, sino tenidas como patrimonio de cualquier ética civil que se tenga por tal, resumen la doctrina propia de esta parte en abundante muestrario.

1. "El que esté libre de pecado que tire la primera piedra." Ni Hacienda acuse fácilmente a los contribuyentes, porque también ella tiene sus defectos y obligaciones a medio cumplir p. ej., en la política de gasto público; ni el contribuyente ataque con facilidad a Hacienda porque, con sinceridad, encontrará en sí mismo incumplimientos fiscales.

2. "Quitarse la viga del ojo propio antes que señalar la paja del ajeno." Aunque a Hacienda le "parezca" mayor la falta de cumplimiento del contribuyente que la propia, y viceversa.

3. "Más moscas caza una gota de miel que un barril de vinagre". Y los episodios de las dos últimas polémicas que nos han venido ocupando, lo muestran: se han endurecido posiciones, ha salido el tiro por la culata sin ningún beneficio social y se necesitará tiempo para restañar la herida y recuperar el grado de confianza perdido.

4. Y es que resulta éticamente imprescindible la colaboración del "único" social —Hacienda / contribuyente— sin crear ni fomentar la mentalidad de tratarse de dos partes enfrentadas, precisamente lo más opuesto al necesario mínimo del bien común.

5. Lo cual no significa que no haya de señalar una parte los defectos de la otra, sino que, en *todo* caso, ha de hacerse con el debido cuidado, matices y especificación, marginando cualquier agresividad como también lo ha recordado el análisis de las dos últimas controversias.

6. Reconociendo que el movimiento ético inductivo/deductivo, el ser/debe ser, como en cualquier otra parcela ética, nos repite que nunca alcanzaremos los hombres la total perfección entrevista y deseada. Pero

que sí se puede mejorar, día a día, aceptando a la par limitaciones de cada jornada. Además, sin prisas, aunque sin pausas, en las reformas y mejoramientos siempre necesarios.

7. Es éticamente congruente el recurso a la inspección fiscal, a las sanciones administrativas e incluso al establecimiento del delito fiscal. Sin embargo, el porcentaje mayor de esfuerzos ha de encaminarse a formar la conciencia fiscal por convencimientos y espontaneidad (aunque el camino sea más arduo y necesite más tiempo, pero siempre será más humano y eficaz a la larga) y no por miedo a la multa o a la privación de libertad. Último medio aplicable (no somos ángeles) y aplicado (somos racionales); con cuentagotas y humanidad en todo caso (9).

8. La penalización del fraude fiscal ha de situarse por Hacienda como recurso límite para casos notablemente reacios y de elevada cuantía; demostrada la precedente inutilidad de otras coacciones y penas administrativas ya agotadas —¿y lo están siempre?—; en coherencia con el conjunto legal para no instaurar o acentuar la penalización del fraude tributario al tiempo que se despenalizan otras conductas personales, familiares o sociales mucho más graves en sí mismas o por sus repercusiones en la propia sociedad; con publicidad, si lo exigiera el bien común, pero sin sadismos, ni siquiera aparentes, y mucho menos antes de la decisión firme, administrativa o penal.

9. A la Hacienda Pública no sólo la compete ser justa —que sí lo será en la mayoría de las ocasiones— sino también el parecerlo, con exquisito cuidado por eliminar cualquier apariencia o sombra de injusticia o abuso. Como pedía la Roma clásica a la mujer del César: “No sólo ser honesta, sino también parecerlo.”

En resumen: Hacienda Pública también tiene que “contribuir” y no ha de “defraudar”. A veces debe mostrarse menos “derechista” y exigente en sus derechos y un poco más “obligacionista” y ejemplar en el cumplimiento de sus deberes.

---

(9) Por ello nos llamó la atención la noticia del 11 de junio: “La gran mayoría de los españoles pagan sus impuestos por *miedo* a recibir una inspección fiscal (63%). Sólo una tercera parte (27%) los hace por *conciencia* del deber —(subrayados nuestros)—... según sondeos realizados por el C. I. S. para el Ministerio de Economía y Hacienda. Estos sondeos se realizan desde 1984 y muestran una evolución muy significativa de los españoles ante el hecho fiscal. Al reforzar el aparato recaudador, mayor control y aprobación de leyes más represivas del fraude, el talante de los contribuyentes cambia radicalmente y en un solo año vuelca la situación. En la campaña de la Renta de 1985 aumenta fuertemente el número de contribuyentes que afirman pagar sus impuestos por miedo, hasta el 65%, un 9% más que el anterior. Esta tendencia sigue manteniéndose en 1986 pero ya con una leve inflexión a favor de la conciencia ciudadana: los que pagan por miedo se reducen en un 2% igual al aumento de los que contribuyen en conciencia.

(10) Cfr. G. HIGUERA, *Acotaciones de ética fiscal “hic et nunc”*, “Razón y Fe” (septiembre, 1987).